



157502 744/1  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00003570

Ab. Sofia Ruiz Guarderas  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2575 de 27 de Junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2017, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **KIDENT PRODUCTOS QUIMICOS CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidadora a la doctora Nalda Elisa Balseca Lema, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y cancelación del permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que se ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 19 de abril de 2018, el Gerente General de la compañía, remite los documentos para la designación de liquidador, para continuar el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 20 de abril de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, autorizó la designación como liquidador de la compañía **KIDENT PRODUCTOS QUIMICOS CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN al ingeniero Edgar Roberto Matehu Cisneros; y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al ingeniero Edgar Roberto Matehu Cisneros, para el cargo de Liquidador de la compañía **KIDENT PRODUCTOS QUIMICOS CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador en el Registro el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

Const. 645- 05/03/2007 - NOT. 15- 05/03/2007  
DISOL. 9750- 19/10/2017



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de abril de 2018

Ab. Sofia Ruiz Guarderas  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Ref. 369

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función del liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "*El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.*". Distrito Metropolitano de Quito, a

~ 3 MAYO 2018

Ing. Edgar Roberto Matehu Cisneros  
C.C. No. 170798061-9

FE  
FMAA.  
Ref. 133  
Exp. 157502  
Tr. 11419-0041-16  
E-mail: kident@gmail.com

